



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

14

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 178-2017-MDP

Paiján, 04 de Julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3324-2017-UGDAC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, presentado el 21 de junio del 2017, por la Sra. María Dalila Ruiz Guarniz, solicitando colaboración de 20 tarjetas de polladas por el precio de S/. 10.00 soles cada una, debido a que se encuentra enferma, padeciendo de cáncer terminal, según señala el certificado médico que adjunta al presente expediente;

Que, con Informe N° 057-2017-T.5-MDP, de fecha 26 de junio del 2017, emitido por la trabajadora social, Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, informa que se procedió a verificar la situación de la familia, constatando que son de bajo recursos económicos y recomienda se le brinde el apoyo económico a favor de la solicitante, María Dalila Ruiz Guarniz, por el monto de S/. 150.00 soles, para tratamiento médico por padecer de cáncer terminal. Así mismo mediante informe N° 228-2017-OPP/MDP, de fecha 28 de junio del 2017, manifiesta que el apoyo económico por la suma de S/. 150.00 soles será afectado a la fuente de financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.5.3.1.1.99;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 150.00. (Ciento Cincuenta con 00/100 soles) a favor de la Señora, María Dalila Ruiz Guarniz, a fin de cubrir gastos por tratamiento médico, por padecer de cáncer terminal. *Gírese el Cheque a nombre de la trabajadora social, Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez.* AFECTESE a la fuente de financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.5.3.1.1.99.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, interesado, Trabajadora Social y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



[Firma]
Municipalidad Distrital de Paiján
Ing. Segundo H. Márquez Castrojo
ALCALDE-MDP